

**ACTA DE NOTIFICACION DEL FALLO  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA 914132999-E3-2016  
"LINEA BLANCA"  
(PRESENCIAL)**

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 05 cinco días del mes de Agosto del año 2016, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de compras, en el DOMICILIO, se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a efecto de emitir el acto de notificación del fallo de la CONVOCATORIA correspondiente de la **Invitación a cuando menos tres personas IA 914132999-E3-2016 LINEA BLANCA** de conformidad con el **artículo 36 bis y 37 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, La Ley), así como lo previsto en **el numeral 29.1 de las Bases**, se procedió a realizar el análisis del cuadro comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, y para este efecto se hace la siguiente relación de:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

Se Convoco a las empresas interesadas en participar en la Invitación que se ha hecho alusión en el proemio de la presente acta, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 35 fracción III y 36, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico; Proceso al cual comparecieron las empresas:-----

1. VARGAS ANDRADE OSCAR.
2. AGUIRRE ASCENCIO MARCO ANTONIO.
3. GRUPO INDUSTRIAL JOME SA DE CV
4. ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV

En base a la **evaluación de las proposiciones** y de acuerdo al criterio de evaluación de las propuestas, mismo que fue elaborado por la Dirección de Seguridad Alimentaria, se decidió que:

**VARGAS ANDRADE OSCAR**

CUMPLE EN LAS PARTIDAS.- DE LA 1 A LA 8.

DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES TECNICAS SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION.-----

**AGUIRRE ASCENCIO MARCO ANTONIO**

CUMPLE EN LAS PARTIDAS.- DE LA 1 A LA 8.

DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES TECNICAS SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION.-----

**GRUPO INDUSTRIAL JOME SA DE CV**

CUMPLE EN LAS PARTIDAS.- LA 1, 3 A LA 8.

NO CUMPLE TECNICAMENTE EN LA PARTIDA 2.- SE SOLICITA REFRIGERADOR DE 24 A 26 PIES CUBICOS CON DOS VIDRIOS Y EL CATALOGO MUESTRA REFRIGERADOR CON UN VIDRIO.

DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES TECNICAS SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A EXCEPCION DE LA PARTIDA 2, POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADO EN LA PARTIDA QUE INCUMPLE CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 41 INCISO C) DE LAS BASES.-----

**ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV**

CUMPLE EN LAS PARTIDAS.- LA 1, 3 A LA 8.

NO CUMPLE EN LA PARTIDA 2.- SE SOLICITA REFRIGERADOR DE 24 A 26 PIES CUBICOS CON DOS VIDRIOS Y EL CATALOGO MUESTRA REFRIGERADOR DE 27 PIES CUBICOS.  
DERIVADO DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES TECNICAS SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A EXCEPCION DE LA PARTIDA 2, POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADO EN LA PARTIDA QUE INCUMPLE CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 41 INCISO C) DE LAS BASES.

Una vez analizadas y revisadas las características de las propuestas económicas por las áreas responsables por parte de la CONVOCANTE y en base al cuadro comparativo de las ofertas económicas presentadas, las cuales se consideran parte integral del expediente para los efectos legales correspondientes, este Organismo llegó a la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

De que se les adjudique en forma integra las partidas señaladas en los siguientes cuadros, con los importes especificados en los mismos. En virtud de que sus ofertas económicas son las más bajas, convenientes y solventes para este Organismo. A los PARTICIPANTES que no se les adjudico alguna(s) de la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que sus precios fueron superiores al de los adjudicados.

En consecuencia se informa que los bienes a adquirir son los siguientes:

**Al proveedor AGUIRRE ASCENCIO MARCO ANTONIO.-**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	5	REFRIGERADOR DE 24 A 26 PIES CUBICOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.	\$ 18,280.00	\$ 91,400.00
3	6	ESTUFA DE ACERO INOXIDABLE, SEGÚN ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.	\$ 19,240.00	\$ 115,440.00
SUBTOTAL				\$ 206,840.00
IVA				\$ 33,094.40
TOTAL NETO				\$ 239,934.40

DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.

**Al proveedor GRUPO INDUSTRIAL JOME SA DE CV.-**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	5	ESTUFON A GAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.	\$ 6,945.00	\$ 34,725.00
7	5	BATIDORA, SEGÚN ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.	\$ 8,416.00	\$ 42,080.00
8	10	VENTILADOR, SEGÚN ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.	\$ 535.00	\$ 5,350.00
SUBTOTAL				\$ 82,155.00
IVA				\$ 13,144.80
TOTAL NETO				\$ 95,299.80

NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.

Al proveedor **ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV.-**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	6	CONGELADOR HORIZONTAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.	\$ 8,750.00	\$ 52,500.00
5	12	LICUADORA CON VASO DE PLASTICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.	\$ 5,418.00	\$ 65,016.00
6	5	HORNO DE MICROONDAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.	\$ 2,880.00	\$ 14,400.00
SUBTOTAL				\$ 131,916.00
IVA				\$ 21,106.56
TOTAL NETO				\$ 153,022.56

CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL VEINTIDOS PESOS 56/100 M.N.

De conformidad a lo señalado en el **artículo 43 fracción III de la Ley**, al encontrar que para dicha partida se presentaron 4 cuatro propuestas pero únicamente 2 dos de ellas cumplen técnicamente con lo solicitado en bases, razón por la cual el organismo le adjudica la partida 2 al proveedor AGUIRRE ASCENCIO MARCO ANTONIO, al considerar que aun cuando ambas propuestas reúnen las condiciones requeridas, la empresa antes mencionada resulta ser la mas baja, solvente y conveniente para la CONVOCANTE.

De conformidad a lo señalado en el artículo 46 y 48 de la ley, esta acta surte efectos de notificación para las empresas adjudicadas, haciendo exigibles a partir de este momento los derechos y obligaciones, por ello se comprometen y obligan a firmar los contratos respectivos y sus anexos, a los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, presentando en la Dirección Jurídica de este organismo la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato a los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 47 de las Bases, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley.

Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 40 de la convocatoria.

Para efectos de notificación y en terminos de los artículos 37 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y de la evaluación técnica y económica y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en el Departamento de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, la información también estará disponible en la Dirección Electronica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 15:30 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

  
**LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO,**  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



**MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA**  
CONTRALOR INTERNO



**LCP. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS